

se ejecuten las obras a que se refiere el artículo anterior.

Dado en Enriqado, a siete de Marzo de 1920, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que tuvieron lugar en distintos días.

El Presidente
Pedro Pablo González
Francisco A. Calle L
Sec. Sec. 2

Alcaldía Municipal
Enriqado, Marzo 14 de 1920
Publicarse y ejecutarse

Ricardo Velasco D.
Elicio Saldamiga R
Sec.

Publicado por bando el 14 de Marzo de 1920
Elicio Saldamiga R Sec.

Acuerdo N.º 10

(De 5 de Abril de 1920)

Por el cual se organiza el servicio de aguas.

El Consejo

Municipal de Envidado, en uso de sus atribuciones legales,

Acuerdos:

- Art. 1.º Declárase que es de manifiesta utilidad pública la construcción de tantos acueductos cuantos sean necesarios para recoger en uno solo las aguas potables de que se sirven los habitantes de cada una de las calles de la Ciudad, de modo que los propietarios y arrendatarios de ellas las tomen medidas en buenas cajas construidas en los puntos más adecuados.
- Art. 2.º Procédase a las gestiones conducentes a la consecución de un empréstito hasta por cinco mil pesos oro (\$5.000) con destino a la obra indicada; y con esos fondos y con los demás de que pueda disponerse, acometase dicha obra de preferencia a cualquiera que no revista el carácter de urgente;
- Art. 3.º Principiada la construcción de cada acueducto, el Alcalde y el Personero llamarán a los respectivos propietarios y arrendatarios de aguas con el fin de que construyan por su cuenta las procelas o cajas en donde han de tomar sus aguas y colóquen las medidas legales de sobre, de la capacidad a que les den derecho sus títulos.

Dado en Envidado a
5 de Abril de 1.920, después de haber sido discutido y aprobado en dos

debates que tuvieron lugar en distintos días

El Presidente
Pedro Pablo González

Francisco A. Calle L
sno

Alcaldía Municipal
Enrriqado Abril 10 de 1920
Publiquese y ejecutese.

Francisco A. Calle L

Celino Salvarriaga R

El anterior Acuerdo que publicado por tanto
el domingo once de Abril de 1920
C. Salvarriaga R
es.

Acuerdo N.º 11.

(De 5 de Abril de 1920)

Por el cual se aumenta una partida del Presupuesto de Instrucción Pública

El Consejo Municipal de Enrriqado,

Considerando:

Que la suma de ciento veinte pesos es o